Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El consejero de Vivienda y Administración Local, David Pérez, y la decana del Colegio de Registradores de la Propiedad, Belén Merino, han firmado el acuerdo

La Comunidad de Madrid facilitará información registral gratuita a los solicitantes de ayudas al alquiler afectados por COVID-19

- El ahorro para la ciudadanía rondaría los 500.000 euros, que serán una aportación solidaria de los Registradores de la Propiedad
- El Gobierno regional tiene hasta el momento 14.186 solicitudes registradas, que podrían llegar a 20.000

25 de julio de 2020.- La Comunidad de Madrid facilitará información registral gratuita a los solicitantes de ayudas al alquiler afectados por el COVID-19. Para ello, el consejero de Vivienda y Administración Local, David Pérez, ha suscrito un convenio con la decana del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad de Madrid, Belén Merino.

El acuerdo, según ha explicado el titular de Vivienda, "permite agilizar el procedimiento de obtención de la información registral de los solicitantes de las ayudas al alquiler para afectados por el COVID-19, tanto de ámbito estatal como autonómico, por parte de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, sobre la posible titularidad de viviendas en todo el territorio nacional".

Por su parte, los Registradores de la Propiedad suministrarán –de forma gratuita- a la Comunidad de Madrid las Notas de localización del Servicio de Índices de este colectivo durante el Estado de alarma, colaboración que ahora extienden a los solicitantes de las ayudas. Gracias a ello se acreditará la existencia de titularidades de viviendas inscritas en todo el territorio nacional, por parte de los solicitantes del programa de ayudas al alquiler para afectados por la pandemia del COVID-19, reflejando la vigencia o la baja de dicha titularidad.

La Comunidad de Madrid tiene registradas hasta el momento 14.186 solicitudes que, junto con las que continúan llegando por correo ordinario, se estima que puedan llegar a cerca de 20.000. Si el coste de la Nota de índice son 9 euros, se calcula que el ahorro para la ciudadanía rondaría -incluidos todos los gastos de nota, IVA y desplazamientos- casi 500.000 euros, que sería la aportación solidaria de los Registradores de la Propiedad a los afectados del COVID-19.

“Esta información es sustancial para poder acceder, en su caso, al pago de la ayuda. Con ello, ambas instituciones colaboramos en dar una respuesta eficaz a la tramitación de esta carga documental en beneficio del ciudadano demandante de la ayuda, sin coste para el mismo, y facilitamos la gestión administrativa que nos permitirá resolver las ayudas lo antes posible, con la mayor garantía de seguridad jurídica”, ha afirmado el consejero.

Por su parte, la decana del Colegio de Registradores en Madrid, Belén Merino, ha destacado “la responsabilidad con que los registradores asumen la necesidad de contribuir a paliar los efectos económicos del coronavirus entre la población más vulnerable, y ayudar a una más ágil y eficaz gestión de los expedientes de ayudas en tramitación; evitando numerosos desplazamientos y gestiones presenciales para los ciudadanos e incorporando procedimientos informáticos nuevos”.

Merino ha manifestado además la importancia de reforzar los lazos institucionales con la Comunidad de Madrid y ha enmarcado este Convenio en la vocación de servicio público de los registradores.